

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180009700
AUTO No. 2027

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación dentro del presente proceso, se observa que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto 2 y 3 del auto de fecha agosto 17 del año en curso, por ende, se ordenará requerir al señor ALFONSO ARTURO GOMEZ GOMEZ, a fin que procesa a rendir informe de la gestión como curador del señor Mauricio Herrera Rivera y a los interesados para que alleguen el registro civil de defunción del señor MAURICIO HERRERA RIVERA.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ